



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 195 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante oficio N° 246- GPSM-2016, del señor Procurador Síndico, remite el proyecto de resolución referente al área de protección del parque PERLA, en su contenido expresa que está legalmente sustentada y que se debe continuar con el trámite correspondiente. Así mismo se adjunta la petición N° 495 GADMLA-2016, suscrita por el señor Alcalde Abg. Vinicio Vega, dirigido a los señores Ediles, al mismo se adjunta el proyecto de resolución en mención;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 246- GPSM-2016 del señor Procurador Síndico, sobre proyecto de resolución, en relación a la ocupación del suelo de los colindantes de la laguna Lago Agrio, hoy denominada parque Perla, presentada por el señor Alcalde;**

Que, luego del análisis y debate del expediente, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el oficio N° 246- GPSM-2016 del señor Procurador Síndico, sobre proyecto de resolución, en relación a la ocupación del suelo de los colindantes de la laguna Lago Agrio, hoy denominada parque Perla. Que pase a la Comisión de Turismo, a fin de que sea socializada.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 16, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

